

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

El suscrito Representante Legal y director ejecutivo de la Fundación Alvaralice. Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que la señora Ana Cecilia Ulloa Velasco, Representante Legal Suplente, así como los miembros de los órganos de dirección y los fundadores de la FUNDACIÓN ALVARALICE, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico; así mismo, no han hecho uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales consultados en la página oficial de la Policía Nacional de Colombia que se pueden consultar en la página: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de la caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Cali, a los 18 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Juan Camilo Cock Misas
Representante Legal
C.C 94.492.433 Cali